

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No:	0 6 8	FECHA:	13 DE JULIO DE 2022	PAGINA N°:	1 de 2
----------------	-------	--------	---------------------	------------	--------

“POR LA CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DICOIN INGENIEROS S.A.S, EN EL CONTRATO DE OBRA No. 1967- 2022”

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales, conforme Resolución de Encargo No. 0292 del 11 de julio de 2022, y en especial las que la confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, y Decreto Municipal No.0002 de 03 enero de 2022, modificado por los Decretos Municipales No. 044 y el No. 045 de 2022.

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante comunicación DCN-CUC-1967-2022-008, radicada ante la Alcaldía Municipal con No. 2022102000325444 de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por el Ingeniero JORGE LUIS BARRETO RIVERA en calidad de Representante Legal de DICOINS INGENIEROS S.A.S. dirigido al Ingeniero Guzmán Eduardo Pérez Gómez, Supervisor del contrato de obra N° 1967 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DICOIN INGENIEROS S.A.S; se informó el cambio de representación legal que será ejercida en adelante por JORGE LUIS BARRETO RIVERA identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.070.584.822 de Girardot, adjuntando Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha del 26 de junio de 2022.

Que la Ley 80 de 1993 debe señalarse que la empresa DICOIN INGENIEROS S.A.S, se encuentra habilitado por el legislador para contratar válidamente ante la entidad estatal.

Que los artículos 117 y 196 del Código de Comercio, que disponen, respectivamente, que la representación de las sociedades se probarán con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, y que los representantes legales pueden celebrar, a nombre de la sociedad, cualquier acto o contrato que se relacione con el objeto social.

Que de acuerdo con la Guía de Asuntos Corporativos de Colombia Compra Eficiente, *“las entidades estatales deben solicitar y verificar el certificado de existencia y representación legal”*, siendo su obligación exigir que la información contenida en este certificado esté actualizada y comprobar que en el certificado estén el nombre y documento de identificación del representante legal.

Que, una vez verificada la documentación allegada por el mencionado ciudadano, se concluyó que él es el legítimo representante legal de la sociedad DICOIN INGENIEROS S.A.S, por lo que en consecuencia, procede el despacho a **RECONOCER EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DICOIN INGENIEROS S.A.S, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N. 1967- 2022.**

Con fundamento en lo anterior, el Secretario de Infraestructura (E) del Municipio de San José de Cúcuta, dispone:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DICOIN INGENIEROS S.A.S, identificado con NIT. 900557017-0, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N. 1967- 2022

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No:	0 6 8	FECHA:	13 DE JULIO DE 2022	PAGINA N°:	1 de 2
----------------	-------	--------	---------------------	------------	--------

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como el representante de la empresa **DICOIN INGENIEROS S.A.S** identificado con NIT. 900557017-0, en el marco del Contrato de Obra No. 1967- 2022.; al señor **JORGE LUIS BARRETO RIVERA** identificado con **Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.070.584.822** de Girardot como representante legal principal y como suplente al Señor **MARIO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.157.129 de Melgar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de julio de 2022.



GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ

Secretario de Infraestructura (E) Municipio San José de Cúcuta
Resolución No. 0292 del 11 de julio de 2022

Proyecto: Claudia Daniela Lizcano P – Abogada ext. SIM 
Revisó: Paola Andrea Lerma Díaz – Asesor SIM 